



Dirección de Límites

EXENTA N° 102

SANTIAGO, 17 AGO. 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

VICENS VIVES CHILE S.A.

- 2 mapas (Páginas 65 y 111) que serán incluidos en el texto "Naturales 6", de Cs. Naturales de 6° básico, para su impresión en España, edición 2016, con un tiraje de 10.000 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

XIMENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

